



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
93/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE MAZATEPEC,
MORELOS
SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con lo siguiente:

Contenido:	Presentado en:
1. Proyecto de resolución del presente asunto.	Original

El proyecto indicado fue recibido en la Secretaría General de Acuerdos el tres de enero de dos mil dieciocho. Conste.

Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

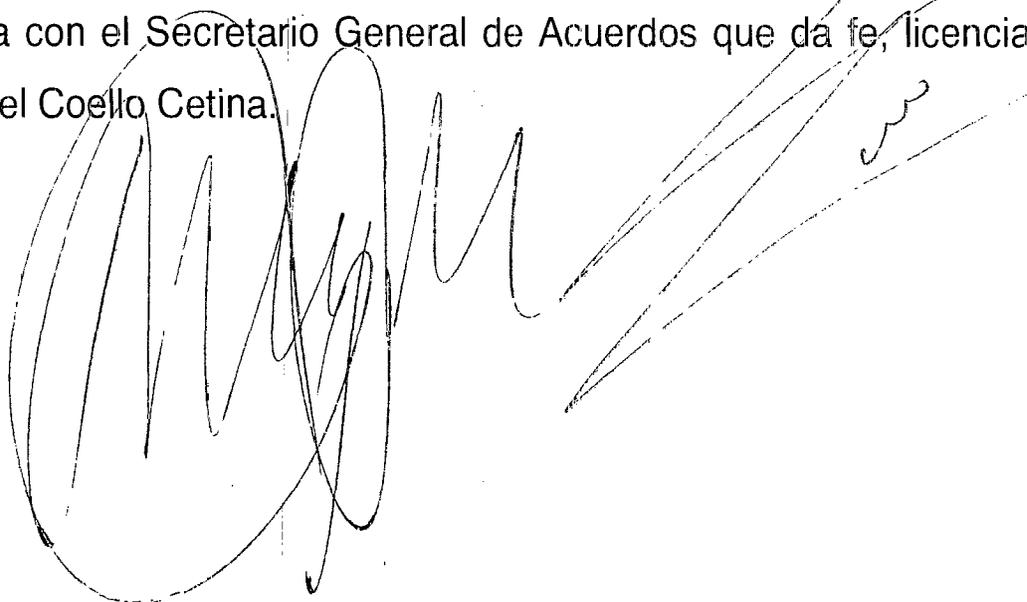
En términos de lo acordado por el Tribunal Pleno en sesión privada de trece de noviembre de dos mil catorce, y con fundamento el artículo 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con el proyecto de cuenta, fórmese el cuadernillo correspondiente que quedará, debidamente identificado, bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos y al que, además, deberán agregarse las promociones posteriores a la fecha en la que se resuelva el presente asunto, sin menoscabo de que las que se presenten con anterioridad a esa data continúen tramitándose en el expediente principal; en la inteligencia de que, una vez que se encuentre debidamente integrado el engrose

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2017

respectivo, dicho cuadernillo deberá costurarse a este último.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro de Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.



En 7 de mayo de 2017 por lista, se notificó la determinación anterior a los interesados. Doy fe.

SENDO LAS CUATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VISTAS DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE HIZO POR FECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA, DOY FE.